



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 804-0758/16 R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias

Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa

En la sesión N°448 de la CONEAU, de fecha 19 de septiembre de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, impartida en la ciudad de General Pico, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Veterinaria del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 3 de mayo de 2016, la Universidad Nacional de La Pampa, presentó el informe de

autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Medicina Veterinaria, impartida en la ciudad de General Pico, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 15 y 16 de junio de 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 22 de julio de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de La Pampa para su conocimiento.

7. Que, el día 18 de agosto de 2016, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 448 de fecha 19 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Medicina Veterinaria (validez del título RM N° 248/10) de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) se creó en el año 1974 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2015 fue de 955.

La oferta académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias tiene como única carrera de grado la de Medicina Veterinaria. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Economía y Gestión de la Empresa Agropecuaria; Especialización en Gestión de la Producción Bovina de Carne en la Región Semiárida Central; Especialización en Salud Pública Veterinaria y la Especialización en Seguridad de los Alimentos de Origen Animal.

En la Universidad Nacional de La Pampa, la carrera de Ciencias Veterinarias se dicta en un ambiente en el que se desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión, en un clima institucional de libertad intelectual y compromiso con la comunidad.

La comunidad universitaria, por medio de las diferentes instancias de gobierno y coordinación de la UNLPam y de la FCV, participa en las actividades de desarrollo de los planes y de sus orientaciones estratégicas. Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad, los que están explicitados en el Estatuto y en distintas normativas. La Universidad Nacional de La Pampa cuenta con un Plan Estratégico y con un Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 (Resolución 269/11 del Consejo Superior). El Plan estratégico, considera las políticas nacionales y el contexto local, provincial y regional; analiza la misión, los objetivos institucionales y áreas estratégicas; y evalúa las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Universidad. Entre los principales objetivos del plan estratégico, se enuncia el fin de contribuir a la educación de ciudadanos comprometidos

con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia. Con respecto al plan de desarrollo se explicitan áreas estratégicas transversales a la Universidad como: bienestar universitario; gestión, administración, economía y finanzas, legal y técnica; infraestructura universitaria; tecnologías de la información e internacionalización de la Universidad. Actualmente la Universidad se encuentra discutiendo un Plan de Desarrollo para el período 2016-2020, por su parte la FCV se encuentra participando de la discusión en Comisiones instituidas para este fin.

La carrera sigue el lineamiento de un sistema representativo de todos los estamentos institucionales, que sustentan su accionar en el Estatuto y a través de las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad y del Consejo Superior de la UNLPam.

En ese sentido, cabe señalar que los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad. En el marco del Plan de Desarrollo Institucional la unidad académica ha definido los siguientes objetivos institucionales: 1) basar las decisiones educativas en información confiable; 2) garantizar asistencia pedagógica al estudiante; 3) el refuerzo del saber-hacer mediante ofertas extracurriculares; 4) reducir la deserción y aumentar la retención; 5) disponibilidad de cursado, recursado y apoyo a asignaturas del área de ciencias básicas y 6) adecuación y ampliación del Curso de Ambientación a la Vida Universitaria.

En cuanto a los mecanismos de evaluación continua, como ya fue mencionado, la comunidad académica participa del plan estratégico de la UNLPam y del proceso de evaluación institucional mediante el Consejo Superior, el Consejo Directivo y la Comisión de Revisión y Seguimiento Curricular. El carácter de las evaluaciones periódicas aborda aspectos tanto técnicos como políticos e institucionales.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas. La Resolución CS N° 269/11 establece los objetivos en investigación y desarrollo tecnológico de la UNLPam y la Resolución CS N° 99/03 establece orientaciones prioritarias para las investigaciones de la FCV.

Desde el año 2011, en la carrera funciona el Comité Científico de la FCV (Resolución CD N° 200/11) integrado por 4 docentes investigadores, categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación en las categorías I o II. Entre otras funciones se brinda apoyo a los investigadores, se asesora a la Secretaría de Ciencia y Técnica, se evalúan los proyectos de investigación y, con esa misma finalidad, se propone una nómina de evaluadores externos.

La institución desarrolla sus políticas de extensión a través de la Secretaría de Extensión de la FCV (Resolución CD N° 231/14). Su propósito consiste en establecer una retroalimentación entre la comunidad académica y la sociedad a través de la realización de actividades sociales, culturales y de capacitación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

Existe coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administrativa y los mecanismos de participación de la comunidad y los logros y objetivos del proyecto académico.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Vicedecano y el Consejo Directivo (Resolución CD N° 281/10) presidido por el Decano e integrado por representantes de los claustros de profesores, de docentes auxiliares, de estudiantes, de graduados y del personal de apoyo. Asimismo, esta estructura se completa con 5 Secretarías: Académica; Administrativa; de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado; de Extensión y de Bienestar Estudiantil.

Además se dispone de 4 Departamentos Académicos (Resolución CD N° 330/13): Departamento de Ciencias Básicas, Departamento de Epizootiología y Salud Pública, Departamento de Clínica y Departamento de Producción Animal. Entre sus funciones se encuentran analizar los contenidos y el

desarrollo del plan de estudios de la carrera y sugerir criterios metodológicos de conducción y evaluación de los aprendizajes. La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión (Resolución CS N° 46/04 y Resolución CD N° 281/10). La carrera de Medicina Veterinaria depende del Secretario Académico.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. El Secretario Académico es el Director de la Carrera, veterinario, cuenta con amplia experiencia docente y de gestión en la institución. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

El régimen de dedicación de los Decanos y Vicedecanos de las facultades de la UNLPam se encuentra definido en el Estatuto de la UNLPam, donde se establece que las mencionadas autoridades deberán acogerse al régimen de dedicación exclusiva, sin perjuicio de la atención de sus cátedras.

La Facultad dispone de adecuados mecanismos para generar y actualizar las reglamentaciones y normativas internas y proceder a su transmisión, como también para la difusión interna y externa de la información relativa a las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, medidas de seguridad y bioseguridad, entre otros aspectos.

Asimismo, la institución posee sistemas de registro y procesamiento de la información académica, tales como un programa para control patrimonial, un programa de control presupuestario y las distintas aplicaciones del Sistema de Información Universitaria (SIU). Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados.

También, durante la visita se corroboró que se resguarda adecuadamente aquella documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

La institución aprobó la Resolución CD N° 123/15, la cual establece que las cátedras deben resguardar por un período de 5 años toda documentación que permita evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes. Además, se instituye que antes del inicio de las actividades académicas, todas las cátedras de la FCV deben remitir a la Secretaría Académica copias de los modelos de exámenes, trabajos prácticos, etcétera.

El financiamiento de las actividades académicas, administrativas y de apoyo está asegurado mediante las partidas presupuestarias que otorga el Tesoro Nacional a la institución. Para el caso de la administración de recursos específicos, originados por los ingresos a la FCV en la prestación de servicios a terceros, está comprendida en el marco regulatorio general, por normas propias de la FCV y además cuenta con el apoyo de una Fundación de la FCV. No obstante, durante la visita se informó que los ingresos suministrados por servicios a terceros únicamente cubren los costos de su realización. La Facultad cuenta con un nivel apropiado de financiamiento para solventar el cumplimiento de los objetivos planteados. Las previsiones presupuestarias y sus formas institucionales de asignación son explícitas, y su ejecución permite el financiamiento básico de todas las actividades académicas, del personal y para el desarrollo de los planes de mantenimiento, funcionamiento de laboratorios y biblioteca.

En ese sentido, la unidad académica cuenta con un plan de desarrollo presupuestario con metas a corto, mediano y largo plazo. De acuerdo con la información presentada, la carrera dispone de recursos financieros imprescindibles para su desarrollo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La autoevaluación, la mejora continua y el planeamiento son partes integrantes de la gestión institucional.

El Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos, reglamentan el Estatuto mediante resoluciones funcionales al devenir institucional y supervisan su cumplimiento. Se informa que estos organismos son muy sensibles a los cambios y se encuentran atentos a la gestión que llevan adelante las autoridades, tanto el Rector y sus Secretarios, como el Decano, con su Vicedecano, y los Secretarios por él designados.

Asimismo, se indica que toda la organización de la Universidad y de las Facultades, están diseñadas para cumplir con los procesos de evaluación externos y con un seguimiento permanente. La FCV participa de los procesos externos llevados a cabo en el marco de la CONEAU y de ARCUSUR y a su vez de los procesos de carácter interno llevados a cabo principalmente por la Comisión Ad Hoc de Autoevaluación.

Cabe señalar, que durante la visita se observó que las dimensiones de la comunidad universitaria permiten un contacto fluido entre los distintos actores, que posibilita canalizar potenciales conflictos.

Además, como ya fue señalado, la carrera cuenta con planes de desarrollo explícitos, que han sido aprobados por las instancias institucionales correspondientes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se enmarcan en la normativa nacional y de la UNLPam. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes. Además, se ofrece un curso de ambientación universitaria de carácter no obligatorio aprobado por Resolución CD N° 335/13. Este comprende 3 tipos de actividades presenciales: a) reuniones de ambientación institucional, a cargo de los docentes de primero, segundo y tercer año, en los que se presenta al aspirante el espacio físico de la Facultad, sus dependencias, las autoridades y el personal administrativo; b) cursos de Matemática, Biología y Química en 2 modalidades, presencial y a distancia: la modalidad presencial se realiza en el mes de febrero y culmina con una evaluación diagnóstica y la modalidad a distancia se ofrece durante todo el año a través del sitio web de la FCV y también culmina con una evaluación y c) talleres de desarrollo de las capacidades del Médico Veterinario, organizado con la metodología del aprendizaje basado en problemas, los que están destinados a hacer conocer las capacidades requeridas por el desempeño profesional. Por ejemplo, en el año 2014 se llevaron a cabo tres talleres: "Microbiología de la laguna" (de la UDEP), "Medios de extracción de sangre en bovinos" y "Pastoreo, tomando como parámetro la capacidad de alimentación de una hectárea".

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La FCV posee una Secretaría de Bienestar Estudiantil de reciente creación. En este marco existen diversos programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes, entre los que se pueden mencionar: a) becas otorgadas por el Ministerio de Educación (Bicentenario, Programa Nacional de Becas Universitarias y Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina); b) becas de apoyo económico otorgadas por la Fundación Spinetto; c) becas de ayuda económica, habitacionales, jardines maternos o infantiles, estudiantes con discapacidad, tutores de estudiantes con discapacidad, para desarrollo de actividades académicas, especiales, de comedor y de bicicleta otorgadas por la Universidad (Resoluciones CS N° 335/13, N° 438/13 y N° 57/14) y d) becas para la iniciación en investigación, para el perfeccionamiento en investigación y para estudios de doctorado y maestría (Resolución CS N° 42/07). Además, el Centro de Estudiantes de Veterinarias (CEV) otorga becas de fotocopias y trabajo.

La Secretaría de Bienestar de la FCV lleva adelante acciones, tales como programas de salud, locales de alimentación y servicios, residencia estudiantil, áreas para deporte, recreación, folclore, cultura y otros.

Por otra parte, la FCV brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de la oferta de especializaciones, residencias, diplomaturas, cursos integrales y la posibilidad de participar en trabajos de consultorías, apoyo de diagnóstico en laboratorios, adscripciones a cátedras y programas de investigación y extensión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento de la gestión de la carrera, entre estos se destacan la Comisión de Revisión y Seguimiento Curricular (Resolución CD N° 169/10), que funciona como una unidad de coordinación del Consejo Directivo. La Comisión se encuentra integrada por el Vicedecano de la FCV; los Jefes de Departamentos Académicos; 2 representantes por el claustro de profesores; 2 representantes por el claustro de auxiliares; 2 representantes por el claustro de graduados; 2 representantes por el claustro de estudiantes; 1 representante por el claustro no docente; 1 representante del Departamento de Alumnos y el Secretario Académico. Sus funciones son revisar los contenidos, la metodología de enseñanza, su coherencia con el perfil profesional y supervisar la implementación del nuevo plan de estudio. Además, como ya fue mencionado, cuenta con la Comisión de Autoevaluación Ad Hoc en el marco del proceso de acreditación de carreras de grado convocada por la CONEAU y ARCUSUR.

Durante la visita se evidenció que los distintos sectores de la comunidad académica (estudiantes, graduados, personal de apoyo y docentes) participaron activamente en los procesos de autoevaluación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera de Medicina Veterinaria cuenta con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 1985 y el Plan 2011.

El Plan 1985 (aprobado por Resolución CS N° 01/85 y modificado por las resoluciones CS N° 42/89, N° 29/90, N° 86/02, N° 283/06 y N° 272/10) comenzó a dictarse en el año 1985. Este Plan se desarrolla en 5 años y 4 meses y tiene una carga horaria total de 4690 horas.

Durante la visita, las autoridades informaron que al año 2016 el Plan 1985 cuenta con 45 alumnos. A su vez, se presenta la Resolución CD N° 35/11 que establece un cronograma de dictado de asignaturas según el cual durante el corriente año se implementarán las materias del último año del Plan 1985. La fecha prevista para finalizar la vigencia de este plan es en el año 2019. El Plan 1985 no incluye orientaciones, ni un menú de asignaturas optativas, electivas, para que los estudiantes profundicen o amplíen conocimientos y/o adquieran competencias relevantes para su formación.

Por su parte, el Plan de Estudios 2011 -aprobado por Resolución CS N° 346/2015- comenzó a dictarse en el año 2011. Se desarrolla en 6 años y tiene una carga horaria total de 4980 horas (4620 horas más las 360 horas correspondientes a las orientaciones). El plan de estudios cumple con el criterio ARCU-SUR de una carga horaria mínima de la carrera de 4000 horas.

En la normativa que aprueba el Plan 2011 se explicita que el perfil de graduado que se pretende formar es

de profesionales calificados para investigar, planificar, desarrollar y transferir conocimientos en los campos de sus actividades profesionales específicas. Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la propuesta pedagógica.

La carga horaria de las actividades de formación práctica es de 2226 horas, por lo que cumple con el mínimo establecido en los criterios de ARCU-SUR de 1600 horas.

El Plan 2011 se estructura en 2 tramos. El primero consiste en un tramo troncal integrado por 39 asignaturas organizadas en 3 ciclos: Ciclo Básico, Ciclo de Formación General y Ciclo Superior. El segundo es un tramo orientado que comprende cuatro orientaciones: Salud Animal de Animales Pequeños; Salud Animal de Animales Grandes; Producción Animal y Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología.

Los contenidos y las competencias previstos en el plan de estudios de Medicina Veterinaria de la UNLPam cumplen con el perfil propuesto para la carrera de Veterinaria en el MERCOSUR y países asociados.

El plan de estudios proporciona una formación de carácter generalista comprometido con una profesión de interés público, capaz de relacionarse con la sociedad y el medio donde ejerce.

Asimismo, el Plan 2011 presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar.

La formación práctica incluye actividades en laboratorios, salidas a campo en la Unidad Didáctica, Experimental y Productiva (UDEP), en el Hospital Escuela y en la sala de necropsias.

La actividad curricular Inglés Técnico garantiza un adecuado manejo del idioma. Además, durante la visita se informó que el plan de estudios no ofrece formación del idioma portugués, no obstante el hecho que en algunas asignaturas de la carrera se incluye bibliografía en este idioma. Al respecto, se recomendó que se incorpore a la carrera la enseñanza del idioma portugués a los fines de constituirse en un elemento facilitador del aprendizaje. En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución presenta la Resolución CD N° 115/16 donde se encomienda a la Comisión de Seguimiento y Revisión Curricular elaborar una propuesta de diseño curricular, contenidos y metodologías a efectos de incorporar al Plan 2011 el dictado del idioma portugués para el ciclo 2017.

Cabe señalar que durante la visita se pudo corroborar que docentes y estudiantes se encuentran involucrados en el seguimiento permanente del plan de estudios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Existe coherencia de las metodologías educativas utilizadas para lograr el perfil profesional propuesto. Las cátedras tienen libertad y autonomía para establecer sus métodos de enseñanza. Las técnicas pedagógicas y educativas son objeto de constante evaluación interna por parte de los departamentos. Con respecto al uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), la institución posee un campus virtual.

Existe coherencia entre las diferentes actividades educativas incluidas en la oferta curricular. Las actividades obligatorias están correctamente explicitadas en los programas de las diferentes asignaturas. Las actividades curriculares complementarias comprenden ofertas permanentes y eventuales. El servicio de educación continua es una actividad ofrecida a profesionales, productores y estudiantes.

Existe coherencia entre el sistema de evaluación del aprendizaje, los objetivos, los contenidos, las estrategias de enseñanza y los recursos.

Las evaluaciones se realizan en diferentes momentos del proceso educativo, por medio de trabajos prácticos, coloquios y exámenes parciales y finales. En algunas asignaturas existe sistema de promoción. Los instrumentos de evaluación son de pleno conocimiento por parte de la comunidad educativa.

Durante la visita se corroboró que los directivos, los docentes y los estudiantes participan en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los estudiantes son encuestados al finalizar la cursada en forma anónima y obligatoria. Durante las entrevistas los estudiantes demostraron conformidad con las metodologías de enseñanza aprendizaje.

Existe seguridad y confiabilidad en los sistemas de registro de los resultados de la evaluación del aprendizaje. El SIU-Guaraní permite que los estudiantes tengan acceso a su historial de notas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas. Las líneas prioritarias de investigación que desarrolla la carrera son producción y reproducción animal, farmacología veterinaria, microbiología, calidad alimentaria, nutrición y forrajes. Si bien estas líneas resultan adecuadas, se considera necesario establecer una mayor relación entre las orientaciones de la carrera y las líneas de investigación, incluyendo otras áreas de estudio de las ciencias veterinarias vinculadas al diagnóstico y a las áreas básicas.

Durante la visita se pudo corroborar la implementación de las siguientes políticas de investigación: 1) estímulo, en Docentes Auxiliares y Profesores, de la continuación de sus posgrados, como forma de mejorar su crecimiento científico y tecnológico, y de mejorar su desempeño como docentes; 2) la realización de jornadas regionales científico-tecnológicas a través de la organización bianual de las Jornadas Veterinarias del Centro del País y 3) incremento de la posibilidad de publicar los resultados originales de sus trabajos de investigación, al haber logrado la indexación de la revista Ciencia Veterinaria de la Facultad. No obstante, se pudo evidenciar que es necesario impulsar de manera más activa políticas que garanticen el desarrollo de mayor cantidad de actividades de investigación con productividad científica.

Durante los últimos 5 años, se realizaron 29 proyectos de investigación con la participación 98 docentes. Con respecto a la cantidad de alumnos que participan en los proyectos de investigación, en la presentación CONEAU Global se informan 39 alumnos. La participación de los alumnos en estas actividades se promueve a través de: 1) Becas de Iniciación en Investigación (Resolución CS N° 216/12) destinadas a estudiantes que tengan al menos un 40% de las asignaturas de la carrera aprobadas y participen de un proyecto de investigación acreditado y 2) el Sistema de Adscripciones (Resolución CD N° 18/15), alternativa no rentada para que los estudiantes, que así lo deseen, puedan incorporarse en proyectos de investigación de la carrera.

La institución señala que los proyectos de investigación se evalúan a través de un Comité Científico de la Facultad (Resolución 200/2011) y por evaluadores externos a la institución.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución presenta la Resolución CD N° 113/16 que establece, por un lado, el requisito de que los proyectos de investigación de la FCV incluyan al menos dos estudiantes para ser aprobados y, por el otro, el objetivo de implementar en el dictado de los ciclos de orientación del Plan 2011 la obligatoriedad de que, en este tramo, los estudiantes realicen un análisis o participen activamente en proyectos de investigación relacionados con la orientación elegida. Se considera que estas medidas son adecuadas para impulsar una mayor cantidad de alumnos en los proyectos de investigación. No obstante, se considera necesario que la institución impulse el desarrollo científico de todas las áreas de las ciencias veterinarias que integran su proyecto académico y que se involucre una mayor cantidad de docentes de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

La institución desarrolla sus políticas de extensión a través de la Secretaría de Extensión de la FCV (Resolución CD N° 231/14). La institución informa en la presentación CONEAU Global que en los últimos 5 años se desarrollaron 60 actividades de vinculación con el medio, que contaron con la participación de 78 docentes y 60 alumnos. Las actividades de extensión de la carrera se desarrollan principalmente en dos ejes: 1) en programas relacionados con salud pública para la comunidad y 2) con el sector productivo, a partir de acciones de transferencia.

Con respecto al financiamiento, la UNLPam desarrolla convocatorias para proyectos de extensión y algunos proyectos de la carrera cuentan con este financiamiento. No obstante, la mayoría de los proyectos no tiene financiamiento. A su vez, durante la visita se informó que los estudiantes trabajan en forma voluntaria colaborando con los docentes. Los estímulos a la participación estudiantil se enmarcan en el Sistema de Adscripciones descrito en el componente Investigación y desarrollo tecnológico.

Por lo expuesto, en base a lo informado en las entrevistas sostenidas con el Secretario de Extensión y los Directores de Proyectos de Extensión, se considera necesario impulsar en mayor medida las políticas de extensión, jerarquizar la Secretaría de Extensión, incorporar mayor cantidad de alumnos y garantizar recursos específicos para esta área. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución amplía la información previamente presentada respecto a las actividades de extensión y sus fuentes de financiamiento otorgadas durante los últimos 5 años, no obstante, se mantiene la recomendación de fortalecer el desarrollo de actividades de extensión en el marco de la carrera.

Además, se considera que la inclusión de prácticas comunitarias obligatorias, a partir del año 2017, en las carreras de grado de la Universidad Nacional de La Pampa constituye una oportunidad para el desarrollo de la extensión en la unidad académica.

En referencia a las políticas de intercambio y movilidad docente y estudiantil, se menciona que en el año 2007, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Pampa aprobó su Plan de Internacionalización (Resolución CS N° 349/07), mediante el cual la Universidad, que firma y administra los convenios internacionales de movilidad con las universidades extranjeras, deriva a las Facultades su coordinación. Para gestionar el Plan se creó la Comisión Especial de Cooperación Internacional de la Universidad, en la que están representadas las seis (6) Facultades de la Universidad. Docentes y estudiantes concursan por las movilidades ofertadas para obtenerlas, y la Comisión Especial evalúa los candidatos y elige a quienes participarán de la oferta.

En este marco, la Universidad ha firmado convenios con: 1) el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación; 2) el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL); 3) el programa Jóvenes de Intercambio México - Argentina (JIMA); y 4) El programa de Becas Santander – Iberoamérica. Además, la Facultad participa en el Programa de Movilidad Académica Regional para los Cursos Acreditados (MARCA) por el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado en el MERCOSUR. En el marco de estos programas de movilidad se han desarrollado intercambios de estudiantes y docentes de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera Medicina Veterinaria cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Al comienzo de la carrera los estudiantes cuentan con un curso de ambientación universitaria de carácter no obligatorio aprobado por Resolución CD N° 335/13, desarrollado en la Dimensión Contexto Institucional. Los mecanismos de ingreso y admisión aseguran la no discriminación y libertad de opiniones y creencias.

Además, la unidad académica desarrolla un programa de Tutores Pares, realizado por alumnos avanzados, que apoyan a ingresantes para su inserción en la vida universitaria.

Para el año 2015 la institución informa 155 ingresantes, 955 alumnos y 62 egresados para la carrera de Medicina Veterinaria.

La relación docente equivalente-alumno es de 1/10. Se considera que esta relación favorece una enseñanza más personalizada y un mejor seguimiento del aprendizaje de los alumnos.

El Reglamento de los Estudiantes se aprobó por Resolución CS N° 113/14 y regula los derechos y obligaciones de los estudiantes de la UNLPam.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento, retención y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre ellos se pueden mencionar grupos de ayuda mutua (Resolución CD N° 175/10), consiste en el seguimiento por parte de estudiantes avanzados a estudiantes de primer año de la carrera, en algunas asignaturas de Ciencias Básicas como Física Biológica, Química Inorgánica y Química Orgánica y docentes adscriptos, se seleccionan alumnos con destacado desempeño académico para apoyar las actividades académicas de los primeros años de la carrera. Además, la institución realizó un análisis de las causas de desvinculación de los estudiantes. De este análisis las conclusiones fueron que la principal causa se encuentra en los primeros años de la carrera, en la baja tasa de aprobación de las asignaturas Física Biológica, Histología I, Química Inorgánica y Química Orgánica. Por lo tanto, las acciones tomadas van en línea con esta problemática.

Como fue mencionado en la Dimensión Contexto Institucional la institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes. Durante la visita, en la entrevista con alumnos y con el Secretario de Bienestar Estudiantil, se pudo corroborar que aproximadamente el 50% de los alumnos que solicitan becas son beneficiados. Además, en la entrevista los estudiantes manifestaron conocer la variada oferta de becas a su disposición.

La Universidad cuenta con el Servicio de Apoyo Psicopedagógico Integral (SAPSI) a disposición de los estudiantes. Además, a los alumnos que no poseen obra social, se le otorga un carnet de salud que los habilita a recibir atención médica gratuita en los Centros Sanitarios dependientes de la Subsecretaría de Salud Pública de la provincia y los medicamentos que requieran.

Los estudiantes pueden realizar actividades deportivas (fútbol, rugby, hockey, etc.) y culturales y recreativas (folclore, teatro, etc.) en el marco de programas organizados por la institución. Los servicios y programas de bienestar estudiantil están a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario dependiente del Rectorado de la UNLPam.

Existe un Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias (CEFCV) que designa sus autoridades por medio de una elección anual. El CEFCV desarrolla proyectos autónomos como la administración de un bufet y un centro de copiado, que le permiten disponer de fondos para diversas acciones, como el otorgamiento de becas de alimentos, de fotocopidora, ayuda económica para estudiantes que prestan servicios en el bufet y ayuda económica para estudiantes que realizan viajes institucionales. Además, contribuye al mejoramiento de las instalaciones y del equipamiento del bufet, de las aulas y farmacia del campo de enseñanza práctica (UDEP). Por otra parte, los estudiantes cuentan con 4 representantes elegidos por voto secreto y obligatorio en el Consejo Directivo de la Facultad.

Como ya fue mencionado, los estudiantes cuentan con programas de movilidad con otras instituciones.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La institución dispone de mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución. La Resolución CD N° 228/10 establece la encuesta de seguimiento formal a graduados, de carácter anónimo y opcional, que se realiza para cada cohorte 2 años después de la fecha de egreso, mediante un formulario específicamente diseñado para obtener información sobre las opiniones de los graduados respecto del plan de estudio, sus resultados, las estrategias didácticas, el equipamiento y la infraestructura.

En la entrevista con graduados, realizada durante la visita, estos expresaron conformidad con las reformas del plan de estudios, informaron que se encuentran insertos en el medio y que los empleadores se encuentran satisfechos con su formación. Asimismo, el grupo de graduados entrevistados manifestó que participa en la elección de sus representantes en el Consejo Directivo.

A su vez, la FCV brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de la oferta de especializaciones, residencias, diplomaturas, cursos integrales y la posibilidad de participar en trabajos de consultorías, apoyo de diagnóstico en laboratorios, adscripciones a cátedras y programas de investigación y extensión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

De acuerdo con la información consignada en la presentación CONEAU Global, la carrera cuenta con 150 docentes que cubren 202 cargos. A esto se suman 15 cargos de ayudantes no graduados. Sus dedicaciones horarias equivalen a 101 docentes equivalentes, conforme a la fórmula establecida en el documento de criterios de calidad de ARCUSUR.

En la carrera de Medicina Veterinaria, el 45% del plantel docente cuenta con formación de posgrado (Especialidad, Maestría y/o Doctorado), porcentaje que no cumple con el indicador exigido para ese criterio por el MERCOSUR y países asociados (50%). No obstante, durante la visita, se constató que 32 docentes de la carrera se encuentran cursando carreras de posgrado, por lo que resulta muy probable que en un corto plazo la carrera alcance el cumplimiento de este indicador. Asimismo, se evidencia un incremento de docentes con posgrado respecto a la evaluación anterior, lo que implica una tendencia a la mejora continua en este aspecto por parte de la institución. De todas formas, se considera necesario que se incremente el número de docentes con formación de posgrados académicos (maestría y doctorado) y que la institución cuente con una oferta propia de este tipo de posgrados.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución menciona que la dirección de la unidad académica se propone como objetivo inmediato realizar las acciones necesarias para convertir las 3 Diplomaturas que se ofrecen en la FCV en Especializaciones y las 2 Especializaciones en Maestrías, a fin de enriquecer la oferta de posgrados propia de la institución. Se considera que estas acciones son adecuadas para fortalecer la oferta de posgrados de la carrera.

El número, composición y dedicación horaria del cuerpo docente es adecuado para el desarrollo de las actividades de docencia. El cuerpo docente cuenta con una importante experiencia en el ejercicio profesional. Se observa coherencia entre la formación académica del cuerpo docente y las asignaturas que dictan. Además, la cantidad de asignaturas de grado por docente son coherentes con el proyecto académico.

Como ya fue mencionado, existe participación de docentes de la carrera en proyectos de investigación desarrollados en los últimos 5 años. Se evidencia que parte del plantel docente participa en publicaciones en revistas con arbitraje, donde se exponen los resultados de las investigaciones. Además, se evidencia participación de los docentes en la dirección de trabajos finales y tesis de posgrado.

En cuanto a la formación pedagógica y didáctica para la enseñanza universitaria, la Facultad ofreció la Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Veterinarias en la que participaron un número importante de docentes y, actualmente, en el ámbito de la Universidad, se desarrolla la Especialización y Maestría en Educación Superior, que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas. Además, la institución promueve actividades destinadas a la capacitación y el perfeccionamiento de los docentes. Durante la visita, los docentes mencionaron como innovación el uso de la metodología de enseñanza Aprendizaje Basado en Problemas y un amplio conocimiento y uso de la plataforma Moodle.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por concurso público de antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución CS N° 248/09 y N°15/12). Estos mecanismos son de conocimiento público. En el caso de los docentes interinos, la inscripción para la selección de aspirantes es pública y abierta. Los antecedentes son evaluados por el Comité de Selección integrado por docentes con categoría de Profesor, designados por el Consejo Directivo (Resolución CS N° 178/03).

Los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. La Carrera Docente establece el ingreso, la permanencia y la promoción en las distintas categorías para los docentes regulares (Resolución CS N° 222/04). Los docentes deben presentar cada 3 años un Plan de Actividades de Docencia, Investigación y Extensión a desarrollar en el trienio y un Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades del trienio anterior, los cuales son evaluados por un comité externo, aprobado por el Consejo Superior. Los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del desempeño académico. Cuando el docente acumula dos evaluaciones positivas del Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades, puede solicitar promocionar a un cargo superior, que se sustancia por concurso público y abierto.

Como ya fue mencionado, la institución desarrolla acciones de cooperación nacional e internacional con otras instituciones de enseñanza, así como con organismos públicos y privados a fin de desarrollar políticas de movilidad e intercambio para docentes de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

La unidad académica cuenta con personal de apoyo integrado por 29 empleados pertenecientes al personal técnico y administrativo, que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que su número resulta acorde con las necesidades de la carrera. Además, existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente y mecanismos para su capacitación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

c. Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

La infraestructura edilicia de la FCV consta principalmente de 3 espacios que son propiedad de la institución: 1) el Centro Académico que se encuentra ubicado en la localidad de General Pico, La Pampa y cuenta con una superficie de 5 hectáreas; 2) la Unidad Didáctica, Experimental y Productiva (UDEP), con una extensión de 240 hectáreas, ubicada a 5 km del Centro Académico y 3) el campo El Bajo Verde, ubicado a 165 kilómetros de la localidad de General Pico con una superficie de 1890 hectáreas en el Departamento de Cura-Co, La Pampa.

Las aulas resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación con el número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

En la visita se observó que la institución cuenta con infraestructura adecuada para la realización de actividades de recreación, deportes y bienestar.

Durante la visita también pudo verificarse la existencia de acciones de coordinación y de registro de utilización de aulas, salas de computadoras y laboratorios para la docencia.

La institución cuenta con algunos espacios con adecuada accesibilidad y movilidad para personas con discapacidad, por lo que se evidencia la necesidad de generalizar estas características a todos los ambientes académicos donde se desarrolla la carrera. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución menciona que desde la realización de la visita de los evaluadores se concretaron obras de accesibilidad en los laboratorios y salas de la unidad académica.

Para las actividades de docencia, la carrera cuenta con suficientes recursos de apoyo, acordes al nivel tecnológico del proyecto académico. Además, cuentan con instalaciones específicas para cubrir necesidades computacionales y acceso a internet.

La institución dispone de una dotación de 2 micros, una camioneta para múltiples pasajeros y 5 vehículos que le permiten garantizar la movilidad de los alumnos a los centros de práctica.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca y recursos de información

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Centro Académico y brinda servicios durante 12 horas los días hábiles. Se considera que el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta variado, actualizado y pertinente y los mecanismos de selección y actualización del acervo son de aplicación periódica y tienen en cuenta las necesidades de docentes y estudiantes, acordes al proyecto académico.

La institución asigna un presupuesto anual destinado a garantizar el funcionamiento, mantenimiento y actualización del acervo bibliográfico.

El personal afectado asciende a 4 personas, con conocimientos adecuados para la catalogación del acervo especializado. Durante la visita se corroboró que la biblioteca cuenta con un sistema de préstamos interbibliotecarios de la Universidad y un sistema de reserva de libros a través de la página web de la FCV. La Resolución CS N° 168/13 aprueba el Reglamento de uso de material bibliográfico de la UNLPam.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: la Alianza de Servicios de Información Agropecuaria Argentina (SIDALC); Portal de Bibliotecas Agropecuarias, Veterinarias, Forestales y Pesqueras y la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Hospital Veterinario

La institución dispone de un Hospital Escuela de Animales Pequeños y un Hospital Escuela de Animales Grandes, el cual cuenta con un reglamento aprobado por Resolución CD N° 240/14.

El Hospital Escuela de Pequeños Animales se encuentra en el Centro Académico, tiene una superficie de 178 m² con una capacidad para 32 alumnos y trabaja diariamente 8 horas. Cuenta con instalaciones aceptables para el desarrollo de actividades prácticas. Cabe señalar que mensualmente en promedio reciben atención clínico-quirúrgica e internación entre 80 y 120 pacientes (95 % caninos domésticos y el 5 % restante, felinos domésticos). La casuística informada se considera adecuada.

Durante la visita se observó que se encuentra en construcción un nuevo Hospital Escuela de Pequeños Animales. No obstante, se informó que esta obra se encuentra detenida hace más de dos años. En este sentido, se recomendó la finalización de esta obra en el corto plazo y se considera que su culminación otorgará una mayor funcionalidad al ámbito hospitalario de pequeños animales y le permitirá a la carrera mejorar las acciones de enseñanza, investigación y extensión en este espacio. En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que el Rectorado de la Universidad asume el compromiso de priorizar en el marco de un Plan de Desarrollo para el período 2016-2020 y en el Plan Plurianual de Inversiones los recursos necesarios para concluir esta obra.

El Hospital Escuela de Grandes Animales se divide en dos sectores: Sector de Cirugía de Alta complejidad y Sector de Clínica Médica General e Internación de Baja Complejidad. El Sector de Cirugía de Alta Complejidad se encuentra en el Centro Académico, dispone de 450 m² con una capacidad para 12 alumnos. Cuenta con instalaciones adecuadas para las actividades que allí se desarrollan. En el Hospital de Grandes Animales se desempeñan 33 veterinarios y 2 personas a cargo de tareas de mantenimiento.

El Sector de Clínica Médica General e Internación de Baja Complejidad se encuentra en la UDEP, dispone de 127 m² con una capacidad para 100 alumnos. Cuenta con las instalaciones adecuadas para las actividades que se desarrollan en este espacio.

La institución cuenta con mecanismos que permiten el mantenimiento del hospital escuela. Asimismo, durante la visita se corroboró la participación de estudiantes de la carrera en las actividades del Hospital Veterinario.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente

Componente: Campo de práctica y experimentación

La institución cuenta con 2 campos propios utilizados por la carrera: 1) la Unidad Didáctica, Experimental y Productiva (UDEP), con una extensión de 240 hectáreas, ubicada a 5 km del Centro Académico y 2) el campo El Bajo Verde, ubicado a 165 kilómetros de la localidad de General Pico con una superficie de 1890 hectáreas en el Departamento de Cura-Co, La Pampa.

Durante la visita realizada a la UDEP se constató que la infraestructura es funcional, acorde con el proyecto académico y se corroboró la implementación de medidas de higiene y bioseguridad para todos los usuarios del campo de práctica y experimentación.

El grado de mantenimiento de los campos es acorde a los objetivos de formación y de investigación de la carrera y se comprobó la participación de los estudiantes en las actividades prácticas de campo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Laboratorios y otras instalaciones específicas

Se considera que la carrera tiene acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes para el desarrollo de actividades prácticas de la carrera en las áreas de Microscopía, Microbiología, Anatomía, Parasitología, Patología, Bromatología y Calidad de Alimentos. Se destacan las instalaciones del nuevo Bioterio y el Laboratorio de Calidad de Alimentos.

Durante la visita pudo corroborarse la implementación de medidas de prevención y seguridad de trabajo para todos los usuarios de los laboratorios e instalaciones especiales.

La FCV también cuenta con una Sala de Necropsias, de 260 m² de extensión y capacidad para 70 alumnos, ubicada en el Centro Académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, impartida en la ciudad de General Pico, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, impartida en la ciudad de General Pico, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.